



DECRETO EXENTO N°1337.-Curarrehue, 25/07/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 2 referente a sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2022.
- 3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Curarrehue Inscripción N° 23 de fecha 25/07/2022.

DECRETO

1.-Autorizase Derecho de Sepultación al Sr. Hipolito Mellado Soto (Q.E.P.D), en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Curarrehue de fecha 25/07/2022.

2.-COBRESE 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CRETARIA MUNICIPAL

DEP.RENTAS Y PATENTES

PARRABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.